

El Confidencial

Mas tendría que dar 1,7 millones a la Hacienda catalana si la ANC paga su fianza

La ANC quiere pagar los 5,25 millones de la fianza impuesta por el Tribunal de Cuentas a Mas, un 'regalo' que tiene un coste fiscal del 32% por el impuesto de donaciones



El presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, y el expresidente Artur Mas. (EFE)

Autor

Javier G. Jorrín
Contacta al autor
@jgjorin
Tiempo de lectura 4 min

27.09.2017 – 05:00 H.

La solidaridad de los catalanes para pagar la fianza del 'expresident' de la Generalitat Artur Mas puede ser loable, pero no se escapará del control tributario. Como cualquier otra donación, tendrá que pasar por caja, en este caso, la Agencia Tributaria Catalana, que es quien recauda el impuesto de sucesiones y donaciones. El 'regalo' de los catalanes a Mas tiene que ascender a 5,25 millones de euros, cuantía que serviría para abonar la fianza impuesta por el Tribunal de Cuentas. Es importante señalar que la donación al 'expresident' la realiza la Asamblea Nacional Catalana (ANC), que es la institución que está recibiendo las aportaciones privadas en la llamada caja de solidaridad, una entidad sin ánimo de lucro pero que no está reconocida como de utilidad pública y, por tanto, las aportaciones privadas no desgravan en el IRPF.

Una vez que envíe esa transferencia a Mas para que abone su fianza, se producirá una donación y, por tanto, tiene que pasar 'por caja'. Este tributo es progresivo, esto es, se aplica un tipo impositivo creciente en función de la cuantía enviada. El tipo mínimo es del 7% para bases liquidables inferiores a 50.000 euros y va subiendo hasta el 32% cuando supera los 800.000 euros. Para abonar la fianza de Mas, se necesitan 5,25 millones de euros, por lo que hay que aplicar el tipo máximo. Tampoco existen reducciones que puedan aplicarse, tales como relación de consanguinidad, deudas que reduzcan el valor de la donación, etc.



El Gobierno retrasa los Presupuestos hasta final de año por la tensión en Cataluña

J. G. Jorrín

El PNV tiene cada vez más complicado justificar su apoyo a Rajoy ante la sociedad vasca. Sáenz de Santamaría confirma que no los presentará hasta "vislumbrar" su aprobación

Esto significa que Mas tendría que abonar a la Hacienda catalana 1,68 millones de euros solo para pagar la fianza. Si la ANC también quiere pagar esta parte del impuesto, tendría que abonar algo más de 500.000 euros extra. Una cuantía muy elevada que, en cualquier caso, iría a parar íntegramente a las arcas de la Generalitat. Mas ha pedido a quienes participaron en la consulta del 9-N un esfuerzo para "ayudar un poco" con las aportaciones a la caja de solidaridad, y estas aportaciones podrían extenderse también al pago de los impuestos. Actualmente, la caja de solidaridad no cuenta con estos recursos, ya que ha conseguido unos dos millones de euros; sin embargo, la llamada de Mas a los catalanes podría tener efecto en los próximos días.

Recibes una donación cuando ingresas dinero o cuando alguien te quita una deuda

"Recibes una donación cuando ingresas dinero o cuando alguien te quita una deuda", señala Rafael García Millán, socio de Cremades & Calvo-Sotelo. Esto significa que, tanto si la ANC paga directamente la fianza como si realiza una transferencia a Mas para que sea él quien lo abone, tendrá que tributar igualmente por donaciones.

[El parón de los PGE deja en el aire salarios, IVA al cine e IRPF]

El reglamento de sucesiones determina que la condonación de la deuda de forma voluntaria "es también una donación", explica García Millán, aunque no se haya producido una transferencia directa al contribuyente, en este caso, Artur Mas. En cualquier caso, esta segunda vía es menos probable, ya que el propio Tribunal de Cuentas determina que el abono tiene que realizarlo de forma personal el sujeto que asume la sanción o la fianza.

Camuflar la ayuda

La Asamblea Nacional Catalana podría buscar fórmulas para camuflar esta donación, pero la normativa también establece límites a esta operativa. Por ejemplo, la ANC podría enviar la fianza a Mas en pequeñas transferencias que se escaparan del control de la Agencia Tributaria catalana. Sin embargo, el reglamento es muy claro y establece que todas las donaciones realizadas por la misma persona, sea esta física o jurídica, en un plazo de tres años, se contabilizarán como una sola.



Mas tiene 15 días para depositar 5,2 millones ante el Tribunal de Cuentas

B. P.

Fianza por el uso de fondos públicos en la consulta soberanista del 9 de noviembre de 2014

Este hecho tiene una gran importancia, ya que el impuesto de sucesiones y donaciones es progresivo, esto es, cuanto mayor es la transferencia se aplica un tipo impositivo creciente. De este modo, al contabilizarse todas las donaciones como una sola, Mas tendría que abonar el tipo correspondiente del 32%.

El Tribunal de Cuentas tampoco ha dado mucho plazo a Mas para abonar la fianza: tendrá que hacerlo en apenas 15 días. Esto limita mucho las posibilidades de la ANC de fraccionar el pago para intentar 'burlar' a la Hacienda catalana. En cualquier caso, si lo hiciera, la normativa ya prevé que se considerará como un único pago durante un periodo de tres años, a contar desde la primera transferencia hasta la última.



de 2018 y deja en el aire salarios, IVA al cine e IRPF

Hacienda paraliza los PGE

→
Siguiete



Montoro regatea a la

Constitución y juega con los plazos para aprobar los PGE 2018



Anterior